

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43496** MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 587/2011 referente a la entidad deudora "Dhem Servi-Inter, S.L.", por Auto de 27 de noviembre de 2012 se acuerda:

- 1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento.
- 2.- Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 3.- Quedar, durante la fase de liquidación en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- La disolución de la mercantil "Dhem Servi Inter, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 4 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120082654-1